

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO		 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN ANÓNIMOS		
	Código: PA01-PR01-F08	Versión: 4.0	

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derecho de petición radicado No: 2023ER0006932 - SDQS No. 2449062023

A los 05 días del mes de junio de 2023 la subdirección de atención a la fauna del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	2023ER0006932 - SDQS No. 2449062023
Número del radicado de salida y fecha de respuesta	2023EE0006455
Expedida por	LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 05 / 06 / 2023 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACION SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACION DE LA PRESENTE COMUNICACION.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N° **2023EE0006455** en seis (6) folios.

Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 09 de junio del año 2023 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:



OSCAR ALEXANDER JIMÉNEZ MANTHA
Subdirector de Atención a la Fauna



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Bogotá D.C., 5 de Junio de 2023

No Radicado : 2023EE0006455

Señor (a)
ANONIMO
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a su solicitud radicada con el No. **2023ER0006932** - SDQS No. **2449062023**.

Cordial saludo,

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para nosotros es importante atender su solicitud.

Adjunto encontrará respuesta al radicado mencionado en el asunto.

Atentamente,

Subdirección de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo(s): Ocho (8) folios.

Elaboró: Leidy Rojas - Contratista SAF

Revisó: Paola Andrea Montes - Contratista SAF

Nota: Los dos archivos adjuntos, hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento (uno es la carta remisoría, el otro es el contenido a su solicitud).

Bogotá D.C., junio de 2023

Señor(a)
ANÓNIMO
Ciudad

ASUNTO: Respuesta al radicado IDPYBA No. 2023ER0006932 - SDQS No. 2449062023.

Reciba un cordial saludo,

En atención al radicado del asunto, por el cual reporta un presunto caso de maltrato animal relacionado con “(...) *CIUDADANO MEDICO VETERINARIO FUNCIONARIO DEL IDPYBA , REALIZANDO UNA JORNADA POR LA ZONA . QUIERE DENUNCIAR UN HECHO DE PRESUNTO MALTRATO ANIMAL , TODA VEZ QUE DE ACUERDO A LO QUE OBSERVA O INDAGO CON EL SEÑOR DE LA CASA DEL LADO (...)*”. Al respecto, de manera atenta, le informamos que:

El Escuadrón Anticrueldad realiza visitas de verificación de condiciones de bienestar del animal, en las cuales evalúa parámetros como: salud, confort, nutrición, comportamiento y estado mental. De acuerdo con los hallazgos identificados en el lugar, se emite un concepto que puede ser favorable, desfavorable o pendiente con plan de mejoramiento. Según el concepto, se ordena seguimiento, se archiva el caso, o se procede a solicitar la aprehensión material preventiva del animal a la autoridad policiva en el marco de la Ley 1774 de 2016.

Ahora bien, en atención al caso objeto de su solicitud, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA, tuvo previo conocimiento de este, por lo que el pasado 3 de julio de 2021, el equipo técnico del Escuadrón Anticrueldad, realizó una visita de verificación de condiciones de bienestar animal en la Calle 164 B N° – 9 31 , barrio Bosque del Pino de la localidad de Usaquen, sin embargo, la misma no se pudo materializar debido a que, al momento de la visita no se encontró al animal.

El pasado 26 de mayo de 2023, el equipo técnico del Escuadrón Anticrueldad, realizó una nueva visita de verificación de condiciones de bienestar animal, sin embargo, la misma no se pudo materializar debido a que, al momento de la visita no se encontró al tenedor del animal.

El día 30 de mayo de 2023, el equipo técnico del Escuadrón Anticrueldad, realizó una nueva visita de verificación de condiciones de bienestar animal, cuyo resultado arrojó un **concepto pendiente**, para 1 canino, otorgando al tenedor/cuidador un compromiso de bienestar el cual consiste en:

1. Parámetro Nutrición: Guardar comida en caneca para evitar que se pierdan las propiedades del concentrado o se contamine, no mezclar marcas diferentes de alimento, mantener agua a disposición limpia, los platos de comida deben estar limpios.
2. Parámetro Confort: Ampliar zona de permanencia de la canina, mantener espacio de permanencia limpio, arreglar reja de la puerta, no limpiar con creolina el espacio de permanencia.
3. Parámetro salud física: Se sugiere esterilizar, soporte de vacunación actualizado, soporte de vacunación interna y externa, bañar a la canina con jabón de PH neutro no usar shampoo para humanos.
4. Parámetro comportamiento: Realizar salidas diarias 2 veces, presentar soportes con fotos y videos.
5. Parámetro de estado mental: Aumentar enriquecimiento ambiental con botellas, palos, huesos, pelotas, no agredir a la canina físicamente, corregir con estímulos positivos.

Para su implementación, se le otorgó un plazo de diez (10) días al tenedor del animal de compañía. En consecuencia, una vez se realice la visita de seguimiento que permita evidenciar si se cumplieron las indicaciones establecidas en el compromiso de bienestar instaurado, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal IDPYBA, dará continuidad a las actuaciones pertinentes de acuerdo con sus competencias. Se adjunta a la presente comunicación, actas de las visitas realizadas, que contiene todos aquellos datos suficientes para dar respuesta a lo solicitado, sin que se menoscaben los derechos de los titulares de la información, de conformidad con la Política de Protección de datos del IDPYBA y lo señalado por la Ley 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Ahora bien, sin perjuicio de lo anterior, solicitamos que, si usted evidencia que la situación de presunto maltrato animal reportada causa daño grave a la salud física y/o emocional al animal sujeto de la petición y requiere atención médica inmediata, puede solicitar la intervención de la autoridad policiva más cercana o reportarla al **Número Único de Emergencias - NUSE 123**, acompañada de la información explícita de tiempo, modo y lugar de los hechos, y de esta manera, pueda ser atendida oportunamente por la autoridad competente.

Así mismo, y con el propósito de acoger, exclusivamente, los reportes de los habitantes de Bogotá relacionados con las distintas modalidades de maltrato animal: negligencia, sobreexplotación y/o explotación comercial, maltrato físico y/o emocional, abandono y abuso sexual, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal –IDPYBA, cuenta con la **Línea Contra el Maltrato 018000115161**, donde cualquier ciudadano podrá comunicarse con un operador para reportar una situación de maltrato y/o crueldad animal y otorgarla información precisa del caso y el material probatorio, junto con sus datos personales de contacto, los cuales serán tratados bajo las políticas de confidencialidad existentes.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera con relación al asunto, agradecemos su apoyo y compromiso con la protección y bienestar de los animales, y lo invitamos a visitar nuestra página web www.animalesbog.gov.co donde podrá conocer los servicios y así mismo hacer uso de ello.

!

Atentamente,






YENNY PATRICIA CRUZ ÁLVAREZ
Subdirectora de Atención a la Fauna (E)
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo: Cuatro (4) folios - Actas de las visitas

Elaboró: Leidy Rojas - Contratista SAF

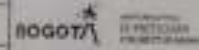
Revisó: Paola Andrea Montes - Contratista SAF

		PROCESO PROTECCIÓN ANTE LA CRUELDAD ANIMAL			
ACTA DE VISITA FALLIDA DE CONDICIONES DE BIENESTAR DE ANIMALES DOMÉSTICOS					
CÓDIGO: PM02-FR08-P01			VERSIÓN: 1.0		
No. RADICADO DE SOLICITUD O QUEJA: 2021ER0005257	FECHA DE LA VISITA: 03 07 2021	HORA: 12:45h			
MOTIVO DE VISITA: Primera vez <input checked="" type="checkbox"/> Seguimiento <input type="checkbox"/> Otro: <input type="checkbox"/>			HORA: 12:52h		
PERSONA QUE ACOMPAÑA: Ninguna					
IDENTIFICACIÓN DE QUIEN ATIENDE LA VISITA Y DEL PROPIETARIO DEL (LOS) ANIMAL(ES)					
NOMBRE (QUIEN ATIENDE): [Redacted]	Tipo de Documento: <input checked="" type="checkbox"/>				
Relación con el (los) animal(es): [Redacted]	Número de Documento: <input checked="" type="checkbox"/>				
Teléfono: [Redacted]	Barrio: Bosque de Pino				
Dirección de la Visita: Calle 169b # 3 - 91	Localidad: Usaquén				
NOMBRE DEL PROPIETARIO: Javier	Tipo de Documento: <input checked="" type="checkbox"/>				
Teléfono: [Redacted]	Número de Documento: <input checked="" type="checkbox"/>				
E-mail: [Redacted]	Tipo de Documento: <input checked="" type="checkbox"/>				
Nombre de quien autoriza el ingreso al inmueble: [Redacted]	Número de Documento: <input checked="" type="checkbox"/>				
En calidad de: [Redacted]	Tipo de Documento: <input checked="" type="checkbox"/>				
CLASIFICACIÓN DE VISITA FALLIDA					
Motivo de Visita Fallida:	Dirección no encontrada <input type="checkbox"/>	No se encuentra el animal <input type="checkbox"/>	Ausencia de tenedor responsable <input checked="" type="checkbox"/>	No se permite el ingreso <input type="checkbox"/>	
Otro: _____					
Clasificación de la petición: Tipo 1 <input type="checkbox"/> Tipo 2 <input type="checkbox"/> Tipo 3 <input checked="" type="checkbox"/>					
Razón de no permitir el ingreso: La joven que abre la puerta manifiesta que vive ahí hace poco pero ella sabe que la perra ya no está, se presume que se perdió porque ella se la paraba comiendo basura y le tenía miedo al señor Javier.					
Comunicación:	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica <input type="checkbox"/>	Plazo: 3 días			
Si tenedor reprograma:	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica <input checked="" type="checkbox"/>	Fecha/hora: _____	No aplica <input type="checkbox"/>		
Próxima actuación:	Cerrar caso <input type="checkbox"/>	Reprogramar con policía <input type="checkbox"/>	Reprogramar sin policía <input type="checkbox"/>	Remite a Inspección de Policía <input type="checkbox"/>	
Otro: En caso de no comunicarse verificar paso a seguir.					
Fue posible observar el(los) animal(es):			Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> No aplica <input type="checkbox"/>		
RESPONSABLE DEL BIENESTAR DEL ANIMAL			TESTIGO, SERVIDOR O APOYO TÉCNICO		
Firma: _____			Firma: [Signature]		
Nombre: _____			Nombre: DANIELA MARIN		
Tipo y Documento No.: _____			Documento No.: 103114601		
Teléfono: _____			Teléfono: _____		
M.V. RESPONSABLE DE LA VISITA:			M.V. RESPONSABLE DE LA VISITA:		
Firma: [Signature]			Firma: _____		
Nombre: Vanessa Velandry			Nombre: _____		
T.P. No.: 36859			T.P. No.: _____		
					



PROCESO PROTECCIÓN ANTE LA CRUELDADE ANIMAL

ACTA DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE EDIFICACIONES DE BIENESTAR ANIMAL



NÚMERO DE LISTA DE VERIFICACIÓN	BOGOTÁ	MARCA DE VERIFICACIÓN	26 05 23	HORA INICIO	9:30	HORA FIN	9:50
ESTABLECIMIENTO	Alcaza de Guachanbe SOS - Olatidia local		TIPO DE ESTABLECIMIENTO	Alcaza	Alcaza	Alcaza	Alcaza
TÍTULO DE VERIFICACIÓN	Alcaza de Guachanbe	TIPO DE VERIFICACIÓN	Alcaza de Guachanbe	Alcaza de Guachanbe	Alcaza de Guachanbe	Alcaza de Guachanbe	Alcaza de Guachanbe
NÚMERO DE DOCUMENTOS	144906023	MOTIVO DE VISITA	Verificación de condiciones de bienestar				

IDENTIFICACIÓN DE QUIEN OTORGÓ LA VISTA Y DEL PROPIETARIO DEL ANIMAL

NOMBRE DE QUIEN OTORGÓ	TIPO DE DOCUMENTO	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO
NOMBRE DE PROPIETARIO	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO
DIRECCIÓN DE LA EDIFICACIÓN	Calle 164 B # 3-91				
Ciudad	Usaquén				
Barrio	Bosques del Finco				

NOMBRE DEL PROPIETARIO	TIPO DE DOCUMENTO	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO
DIRECCIÓN DE LA EDIFICACIÓN	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO
Ciudad	Usaquén				
Barrio	Bosques del Finco				
Estado de la visita	No se ingresó				

CLASIFICACIÓN DE VISITA FALLIDA

TIPO DE VISITA FALLIDA	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO
OTRO	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO
OTRO	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO
OTRO	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO
OTRO	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO

El lugar al lugar no se encontraba nadie en el predio, se acerca un vecino quien manifiesta ser el conductor Diego Ota (Tel 313 8821132), comentó que el tener fue hasta el Teniente para reprogramar porque no tenía control electrónico, al llamarlo dio sus datos y reprogramó, comentó que amaba su perrita y todo fue un mal entendido. Reprogramar.

OTRO	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO
OTRO	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO

OTRO

OTRO

OTRO

OTRO

OTRO

OTRO	OTRO	OTRO	OTRO
OTRO	OTRO	OTRO	OTRO



ALCALDÍA MAJOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD
PÚBLICA

PROCESO PROTECCIÓN ANTE LA CRUELDAD ANIMAL

ACTA DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CONDICIONES DE BIENESTAR ANIMAL

Código: PMS-PRO-001

Versión: 5.0



SECRETARÍA DE SALUD
PÚBLICA

TIPO DE DELEGACIÓN

Alcaldía Mayor Reguladora Compañía de Servicios En Ajeno Otro Otro Otro

CONDICIONES DE BIENESTAR A DEJAR/SIGUIENTE

NUTRICIÓN	Guardar comida en una caneca para evitar que se pierda propiedad concentrada, no mezclar marcas diferentes de alimento, mantener agua a disposición, limpia, platos de comida deben estar limpios (lavar bien comida)
CONFORT	Ampliar zona de permanencia de la canina, mantener espacio de permanencia limpio, arreglar reja de la puerta ya que canina se puede lastimar, no limpiar con creolina espacio de permanencia
SALUD TÉCNICA	se sugiere esterilización de la canina, tener soporte al día de vacunación Pentaxidom, desparasitación interna y externa, bañar canina con jabón pH neutro, no usar champú de humano.
COMPORTAMIENTO	Realizar salidas 2 veces al día, presentar soporte en fotos y videos.
ESTADIMENTAL	Aumentar enriquecimiento ambiental con botellas, papeles, huesos, pelotas, no agredir físicamente canina, corregir con estímulos positivos
Venir en la mañana a la visita*	

*Nota: Con el fin de garantizar el seguimiento de caso de carácter de bienestar, el ciudadano se compromete a informar la salud de su mascota a la Dirección de EPISA a las corrieres enviadas a atencionanimal@semasibogota.gov.co, proteccionanimal@semasibogota.gov.co o a la Dirección Carrera 18 # 26-51 Edificio Residencia Tequendama Torre Sur, Piso 8

Plazo para el cumplimiento del compromiso de bienestar: 10 días Fecha de seguimiento: 09 Junio 2023

